

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato deberá revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET

CONFORMIDAD A LA CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN

X

PAGO ANTICIPADO

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA

PMS PERU S.A.C.

2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO

No. 020-2020

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

SERVICIO DE RESPALDO EN LA NUBE (SAAS) PARA LOS BUZONES DE CORREO ELECTRÓNICO OFFICE

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)

US\$ 2,427.15 (dos mil cuatrocientos veintisiete con 15/100 Dólares)

Cuota 36

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES / O BIENES

Del 09/07/2023 al 08/08/2023

Fecha del entregable 14/08/2023

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí

X

No

No Aplica

6.2 Entregables No Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí

No

No Aplica

X

7. DETALLAR ENTREGABLES

Informe mensual por periodo del servicio

8. PENALIDAD

Sí

X

No

Motivo

Incumplimiento en tiempo de solución incidente prioridad alta e incumplimiento en disponibilidad del servicio, numeral 9. OTRAS PENALIDADES

9. OBSERVACIONES

De acuerdo a lo observado por logística se precisa la penalidad a aplicar:

Se aplicará penalidad acorde a lo indicado en el numeral 9. OTRAS PENALIDADES del contrato:

- 1.- Por incumplimiento en tiempo de solución prioridad alta, indicado en numeral 9.1 Para tiempos de respuesta y solución de las bases. Tiempo de resolución incidentes prioridad alta es de 04 horas, el incidente tardo en resolverse 12 días (288 horas). Penalidad aplicable 30% de 1 UIT
- 2.- Por incumplimiento de la disponibilidad del servicio, indicado en el numeral 9.2 Para el caso de la disponibilidad del servicio, Disponibilidad del servicio menor al 80%. Penalidad aplicable 1UIT

10. CONFORMIDAD

Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168°

del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de

Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación

11. Firma

Gerente/SubGerente

12. Fecha de firma

21/08/2023

IMPORTANTE:
De acuerdo con lo establecido en el artículo 173° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos